



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías Nacional

#### NOTIFICACION POR EDICTO

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, hace de conocimiento que de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1192, su modificatoria (Decreto Legislativo N° 1559) y según lo previsto en el numeral 20.1.3 del artículo 20 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria, por medio de la presente procede a NOTIFICAR la Carta de Comunicación de Afectación un (01) inmueble que viene siendo afectado por la ejecución de la Obra “Construcción de la Vía de Evitamiento de la Ciudad de Juliaca”, a la persona jurídica de: ASOCIACION DE DESPLAZADOS INTERNOS SAN ROMAN BASE II-JULIACA (Inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° XIII de la Sede Tacna de la Oficina Registral de Juliaca, según consta en la partida N° 11059962), quien obra inscrito como propietario del inmueble afectado por la ejecución de la precitada obra vial, ubicado en el distrito Juliaca, provincia de San Román y departamento de Puno, signado con código interno JUL-RN-594, inscrito en la partida registral N° P.E. N° 11215103 de la Zona Registral N° XIII de la Sede de Tacna, Oficina Registral de Juliaca, cuyo tenor es como sigue:

Me dirijo a usted mediante la presente, para informarle que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, es una Unidad Ejecutora del Pliego del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con autonomía técnica, administrativa y financiera, creada mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, encargada entre otros, de la liberación de las áreas que serán afectadas por el derecho de vía en la ejecución de proyectos de infraestructura relacionadas con la Red Vial Nacional, así como la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y la seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Operaciones, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02 publicada el 24.11.2020.

En cumplimiento de sus funciones PROVIAS NACIONAL viene realizando las labores de adquisición de predios en el marco del T.U.O. del D.L. N° 1192 destinadas a la ejecución de LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE JULIACA”, para lo cual, en mérito al Manual de Carreteras Diseño Geométrico DG-2014 y por Resolución Directoral N° 2417-2018-MTC/20 que aprueba el Estudio Definitivo del Proyecto: “Construcción de la Vía de Evitamiento de la Ciudad de Juliaca”, que recomienda contar con un área de vía de 50.00 m (25.00 m, a cada lado del eje de la vía); cabe precisar que el referido proyecto vial ha sido declarado de necesidad y utilidad pública, según la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 003-2020.

Al respecto, acorde con lo establecido en el numeral 16.1 del Artículo 16° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1192, se le comunica que determinado el trazo de la vía y efectuado los estudios del diagnóstico físico legal se ha identificado que un área de 11,462.38 m<sup>2</sup>, que forma parte de su inmueble con mayor dimensión inscrito en la Partida Registral N° 11215103 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Juliaca, Zona Registral N° XIII-Sede Tacna; signado con código interno N° JUL-RN-594, se encuentra afectado por el Derecho de Vía de la citada obra vial, motivo por el cual, urge su liberación y adquisición.

Asimismo, se indica que a efectos que terceros tengan conocimiento de la ejecución de la Obra; de acuerdo a lo establecido en el numeral 16.2 del artículo 16° del citado Decreto Legislativo; se gestionará la anotación preventiva en el Registro de Predios de la Partida Electrónica antes señalada, la misma que tiene una vigencia máxima de un año o hasta que PROVIAS NACIONAL informe la transferencia registral del inmueble a su favor, lo que ocurra primero.

En ese sentido, mediante el presente EDICTO se procede a notificar al Sujeto Pasivo: ASOCIACION DE DESPLAZADOS INTERNOS SAN ROMAN BASE II-JULIACA, la Afectación del predio identificado con Código JUL-RN-594.

Solicitado por PROVIAS NACIONAL

Lima, NOVIEMBRE del 2023

